

Tema 30.– La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma: organización y funciones. La función interventora: fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención material. Intervención de la inversión. La contabilidad pública y la planificación contable.

Tema 31.– La Financiación de las Comunidades Autónomas: Recursos de las Comunidades Autónomas. Potestad tributaria: sus límites. Especial referencia a la Comunidad de Castilla y León.

### Derecho del Trabajo

Tema 32.– El Derecho del Trabajo: Concepto y significado. Ámbito de aplicación. Las fuentes del ordenamiento laboral.

Tema 33.– El contrato de trabajo. Modalidades de contratos de trabajo atendiendo a su duración. La extinción del contrato.

Tema 34.– Los sindicatos: concepto y caracteres. El régimen jurídico de los sindicatos. La libertad sindical: fundamentos constitucionales. El contenido esencial de la libertad sindical. La mayor representatividad sindical. La protección de la libertad sindical.

Tema 35.– La sindicación de los empleados públicos: las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. Limitaciones a su ejercicio.

Tema 36.– Los convenios colectivos: concepto y clases. Unidades de negociación. Legitimación. Contenido. La determinación de las condiciones de trabajo en las Administraciones públicas.

Tema 37.– El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución, especial referencia a las Administraciones públicas.

Tema 38.– La representación de los trabajadores en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. La representación de los funcionarios. Las juntas de personal.

### Seguridad Social

Tema 39.– El sistema español de la Seguridad Social. La Ley General de la Seguridad Social: régimen general y regímenes especiales. Gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y colaboración en la gestión.

Tema 40.– Campo de ampliación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas: formas de practicarse y plazos. Cotización: bases y tipos. Aplazamiento del pago de cuotas.

Tema 41.– Recaudación: plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Ingresos fuera de plazo. Recaudación en vía ejecutiva.

Tema 42.– Acción protectora: contingencias cubiertas. Prestaciones: concepto, clases y carácter. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 43.– Asistencia sanitaria: objeto, hechos causantes y beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Protección por hijo a cargo.

Tema 44.– Incapacidad temporal: concepto, beneficiarios y derecho al subsidio. Maternidad: situaciones protegidas, beneficiarios, prestación económica y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Riesgo durante el embarazo. Invalidez permanente: concepto, clases, grado de invalidez, prestaciones y beneficiarios. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 45.– Jubilación: concepto, beneficiarios, condiciones y cuantía de la pensión. Muerte y supervivencia: prestaciones, sujetos, causantes y beneficiarios. Peculiaridades en accidentes de trabajo y enfermedad profesional. El servicio social de la tercera edad.

### ANEXO III

#### TRIBUNAL TITULAR

*Presidente:* D.ª Miguel Ángel Sousa López.

*Vocal de la Administración:* D.ª M.ª del Carmen Martínez del Agua.

*Vocal de la Administración:* D. Juan José Trigueros Garrido.

*Vocal de los Sindicatos:* Pendiente de designación.

*Secretaría:* D.ª Concepción Santos Velasco.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

*Presidenta:* D.ª M.ª Victoria Merino Saenz de Magarola.

*Vocal de la Administración:* D.ª Rosa Isabel Domínguez Rincón.

*Vocal de la Administración:* D.ª M.ª Socorro García Enrique.

*Vocal de los Sindicatos:* Pendiente de designación.

*Secretaría:* D.ª Lourdes Domínguez Ferrero.

**ORDEN SAN/605/2006, de 10 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Aprobada la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 mediante Decreto 28/2005, de 21 de abril («B.O.C. y L.» n.º 77, de 22 de abril de 2005), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y conforme lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la Disposición Transitoria sexta, letra c) de la Ley 55/2003, con el fin de atender las necesidades de personal de este servicio de salud, la Consejería de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

#### ACUERDA:

Convocar proceso selectivo para el ingreso, a través del sistema de concurso-oposición, en la categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León con sujeción a las siguientes,

#### BASES:

*Primera.– Normas generales.*

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 21 plazas de la categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa, con destino en las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 10 plazas para el turno de acceso libre.
- b) 2 plazas reservadas a personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- c) 9 plazas para el turno de promoción interna.

1.2. Las plazas no cubiertas en los turnos de personas con discapacidad y de promoción interna, se incrementarán a las ofertadas en el turno libre.

1.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

1.4. La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud; en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005; así como en las bases de la presente Orden. En lo no previsto por estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y normas de desarrollo.

1.5. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes, para los tres turnos, será el de concurso-oposición y estará formado por:

- a) Fase de oposición.
  - b) Fase de concurso.
- 1.6.a) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios que a continuación se indican, siendo los tres eliminatorios. Los aspirantes que participen a través del Turno de Promoción Interna que pertenezcan a una categoría de personal estatutario sanitario del grupo inmediatamente inferior a la convocada, estarán exentos de la realización del tercer ejercicio.

*Primer ejercicio.–* Consistirá en contestar un cuestionario dirigido a apreciar la aptitud de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de las plazas que se convocan. El cuestionario estará integrado por preguntas con respuestas múltiples basadas en el programa y estará formado por 150 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, más otras 15 preguntas de reserva para posibles anulaciones.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de las respuestas correctas. No tendrán la consideración de erróneas las preguntas no contestadas.

El Tribunal Calificador determinará el número mínimo de respuestas correctas necesario para superar el ejercicio, que en todo caso, no podrá ser inferior al 50% de las preguntas formuladas. Esta decisión se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar para superarlo un mínimo de cinco puntos.

El Tribunal publicará las relaciones de aprobados que hubieran superado el ejercicio de forma separada para cada turno de acceso. Esa publicación se llevará a efecto mediante Resolución que se expondrá, al menos, en las Gerencias de Salud de Área y en la sede del Tribunal. En ella el Tribunal indicará, en su caso, las preguntas anuladas que serán sustituidas por otras tantas de reserva.

*Segundo ejercicio.*— Consistirá en exponer oralmente cuatro temas del programa extraídos al azar, durante un período máximo de una hora. Dos de los temas corresponderán a las materias del primer grupo del temario; otro de los temas será del segundo grupo y el último corresponderá a las materias del tercer grupo.

Los aspirantes al turno de Promoción Interna, la exposición oral versará sobre tres temas extraídos al azar durante un tiempo máximo de 45 minutos y harán referencia a uno por cada grupo de materias del temario.

Los opositores dispondrán de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan realizado.

Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el candidato durante un período máximo de diez minutos sobre aspectos expuestos o relacionados con los temas desarrollados.

La puntuación máxima a otorgar por este ejercicio será de diez puntos, siendo necesario alcanzar para superarlo un mínimo de cinco puntos. Para los aspirantes de Promoción Interna que estén exentos de la realización del tercer ejercicio al concurrir las circunstancias previstas en el primer párrafo del punto 1.6.a) anterior, las puntuaciones irán referidas a veinte y diez puntos, respectivamente.

*Tercer ejercicio.*— Consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, durante un período máximo de tres horas. Para la redacción de este ejercicio podrán utilizarse los libros, textos o apuntes que consideren necesarios los candidatos y que sean aportados por ellos.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de diez minutos.

La puntuación máxima a otorgar por este ejercicio será de diez puntos, siendo necesario alcanzar para superarlo un mínimo de cinco puntos.

#### 1.6.b) Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos aportados y debidamente acreditados con arreglo al baremo que se recoge en la base séptima, punto 7.3 y, en su caso, punto 7.4 de la presente Orden.

Para acceder a la fase de concurso los aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de quienes la hubieran superado referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes y acreditados mediante aportación de la documentación original o fotocopia compulsada. Dicha documentación se presentará en el plazo de 20 días naturales siguientes al de publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal, que solamente podrá valorar la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma, podrá requerir cualquier aclaración sobre la misma. Si el requerimiento no es atendido, no podrá valorarse el mérito correspondiente. El Tribunal podrá asimismo solicitar a los aspirantes copia traducida por traductor jurado de los documentos aportados, cuando estén redactados en idioma distinto al castellano.

1.7. La realización de las pruebas selectivas tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa. No obstante, si surgieran circunstancias imprevistas o la complejidad del proceso así lo aconsejase, el Órgano convocante podrá autorizar que el desarrollo de las pruebas finalice con posterioridad a la duración máxima establecida.

1.8. Con carácter previo a la realización de los ejercicios, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua exigido para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel intermedio o superior, establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los Diplomas de Español como Lengua Extranjera. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar los ejercicios de la fase de oposición.

Están eximidos de la realización de esta prueba quienes presenten con la solicitud fotocopia compulsada del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel superior o intermedio, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o de Certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del Certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración de Castilla y León.

#### *Segunda. — Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para ser admitidos a la realización del presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español o ser nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge, descendiente y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los aspirantes que concurren mediante promoción interna deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León y con destino en dicho Servicio en categoría distinta de la convocada, del mismo o inferior grupo de clasificación.
- b) Estar en servicio activo y con nombramiento como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en la categoría de procedencia.

Los requisitos establecidos en este apartado 2.2. se acreditarán mediante certificación original o fotocopia compulsada del Centro donde hubieran prestado o estén prestando servicios y se adjuntará a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

2.3. Los aspirantes que se presenten por el turno de reserva de personas con discapacidad, habrán de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

2.4. Tales requisitos deben poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Los requisitos a que se refiere el apartado 2.1 de la presente base, se acreditarán fehacientemente por el aspirante en la forma prevista en la base octava.

*Tercera.- Solicitudes.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de esta Orden. La solicitud estará así mismo disponible en las Gerencias de Salud de Área y en la página Web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad ([http://www.sanidad.jcyl.es/procesos\\_selectivos](http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos)).

3.2. En los correspondientes recuadros de la solicitud se deberán hacer constar los datos que se indican de la forma siguiente:

En el campo de la solicitud correspondiente a código convocatoria se consignarán los dígitos que se señalan de la manera siguiente:

«081» Para los aspirantes que participen a través del turno libre.

«082» Para los aspirantes que participen a través del turno de promoción interna.

«083» Para los aspirantes que participen a través del turno de personas con discapacidad.

En el apartado 1, se relacionarán los datos personales del solicitante. El último recuadro de este apartado, «Categoría con nombramiento fijo de Personal Estatutario», únicamente deberá ser cumplimentado por los aspirantes que participen a través del turno de Promoción Interna.

En el apartado 2, en el campo Convocatoria, se consignará «TÉCNICO». Asimismo se deberá consignar el Tipo de Acceso y en su caso, la discapacidad que padece: «F», Física; «P», Psíquica o «S», Sensorial y las posibles adaptaciones que se precisen para la realización de los ejercicios cuando éstas sean necesarias, haciendo constar:

«1». Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

«2». Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

«3». Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

«4». Necesidad de intérprete, debido a sordera.

«5». Sistema braille de escritura, por invidente.

«6». Otras, especificando cuáles.

En el apartado 3, se dejará en blanco.

3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

3.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se dirigirán al Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

3.3.2. La presentación de las solicitudes podrá hacerse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

3.3.3. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial, en triplicado ejemplar. Uno quedará en poder de la entidad financiera donde se ingresan las tasas por derechos de examen, otro para presentar en la Administración y el tercer ejemplar quedará en poder del interesado una vez sellado y registrado por la oficina pública donde se presente la solicitud.

3.3.4. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempo y medios que consideren oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad.

Para ello harán constar en la solicitud el tipo de discapacidad que poseen y las posibles adaptaciones que precisen para participar en las pruebas selectivas.

Con el fin de que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud de participación informe técnico expedido por

órgano competente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León o cualquier otro órgano competente de las Administraciones Públicas, en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y las medidas concretas de adaptación necesarias, en función de las características específicas de las pruebas de oposición y el tiempo establecido para su desarrollo.

3.3.5. Los aspirantes que concurren a través del turno de Promoción Interna acompañarán la certificación referida en el punto 2.2.

3.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen para participar en el proceso selectivo serán de 26,54 euros y se ingresarán en la cuenta corriente n.º 2104-0060-31-9138924429 a nombre de «Gerencia Regional de Salud de Castilla y León-Pruebas Selectivas» abierta en la Entidad Financiera Caja Duero. Para los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna, serán de 13,28 €.

El ingreso se efectuará preferentemente en cualquier oficina de la Entidad Financiera Caja Duero, o mediante transferencia a la cuenta corriente antes mencionada, en cuyo caso en cuyo caso se deberá adjuntar a la solicitud el resguardo de la transferencia.

En la solicitud deberá figurar la acreditación del pago de los derechos de examen mediante la validación mecánica por la Entidad Financiera en la que se realice el ingreso, o en su defecto sello y fecha de la misma en el espacio destinado a estos efectos, con la salvedad de lo indicado en el párrafo anterior. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la mera presentación de la solicitud para el pago en la Entidad Financiera supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en estas bases.

Estarán exentos del pago de esta tasa los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Asimismo estarán exentos del pago de esta tasa los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, debiendo acompañar a la solicitud acreditación de la misma.

No procederá devolución alguna de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante. No obstante podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos consignados en la solicitud, pudiendo únicamente promover su modificación mediante escrito motivado presentado en el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente.

El domicilio que figura en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

*Cuarta.- Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el punto anterior, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el momento que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos, e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio. Dicha Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

4.4. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, o a elección del demandante en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Quinta.- Tribunales.*

5.1. El Tribunal calificador, titular y suplente, figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el referido artículo.

5.3. Previa convocatoria por el Presidente de los miembros titulares y suplentes se constituirá el Tribunal en el plazo máximo de 15 días a partir de la publicación de la Resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos.

5.4. Para la válida constitución de los Tribunales, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes lo sustituyan y al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

5.5. Dentro del proceso selectivo, los Tribunales resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la forma de actuación en los casos no previstos. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo referente al funcionamiento de órganos colegiados.

5.6. El Tribunal podrá solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud el nombramiento e incorporación de aquel personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de las pruebas o de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje.

5.7. Corresponde al Tribunal la determinación concreta del contenido de las pruebas y su calificación, adoptando, en su caso, las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.8. A efectos de reclamaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 Valladolid.

5.9. Los miembros del Tribunal y, en su caso personal colaborador y las asesores especialistas, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con la normativa vigente sobre Indemnizaciones por razón de Servicio.

*Sexta.- Desarrollo del proceso selectivo.*

Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Salamanca y se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario.

6.1. La fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio, que será la misma para los tres turnos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con ocasión de la publicación de la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

6.2. En la Resolución del Tribunal que haga pública la puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio, separando la de cada turno de acceso, se anunciará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio y se hará pública en las Gerencias de Salud de Área y en la sede del Tribunal. Asimismo, el Tribunal, si lo juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, podrá proceder a su publicación en el tablón de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria, Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud.

6.3. En la Resolución del Tribunal que publique la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, debidamente separada por turnos de acceso, se convocará a los aspirantes para la realización del tercer ejercicio, en su caso.

6.4. Finalizada la calificación del tercer ejercicio, que se hará de forma independiente para cada turno de acceso, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. La publicación deberá hacerse en los mismos lugares indicados en el punto anterior.

6.5. En ningún caso el Tribunal podrá declarar aprobados en la fase de oposición un número superior al 150% de las plazas asignadas finalmente en cada uno de los turnos, una vez llevado a cabo, en su caso, el incremento previsto en la base 1.2; siempre y cuando fueran cumplidas las exigencias establecidas en la Base 1.6.a).

6.6. Los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las pruebas cuyas características técnicas así lo permitan, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Aquellos opositores en cuyas pruebas figuren nombres, rasgos, marcas o cualquier otro signo que permita conocer su identidad podrán ser excluidos del proceso selectivo.

6.7. El Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad en cualquier momento.

6.8. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.9. Si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, el Presidente del Tribunal, lo comunicará de inmediato al Director General de Recursos Humanos para su posible exclusión del proceso selectivo.

*Séptima.- Fase del concurso.*

7.1. Finalizadas las actuaciones correspondientes a la fase de oposición el Tribunal publicará al menos en las Gerencias de Salud de Área y en la sede del Tribunal, la Resolución que contenga la relación de aspirantes que han superado dicha fase quienes dispondrán de un plazo de 20 días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados a que se hace referencia en esta base.

El Tribunal, que solamente podrá valorar la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma, podrá requerir cualquier aclaración sobre la misma. Si el requerimiento no es atendido, no podrá valorarse el mérito correspondiente.

7.2. La certificación de los méritos irán referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, acreditados mediante aportación del documento original o fotocopia compulsada.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar ejercicios de la fase de oposición.

7.3. La valoración de los méritos correspondientes a esta fase de concurso, se realizará de la siguiente forma:

*7.3.a) Experiencia profesional.*

1.- Por servicios prestados en la misma categoría a la que se pretende acceder en Instituciones Sanitarias Públicas de cualquier servicio de salud o en Instituciones Sanitarias Públicas equivalentes de la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo. A estos efectos se computarán como tales, los servicios prestados en los centros o instituciones sanitarias de los Servicios de Salud en calidad de «puesto directivo» a los que se haya exigido para su contratación o designación titulación superior.

2.- Por servicios prestados en la misma categoría a la que se pretende acceder en otros centros públicos dependientes de las Administraciones públicas nacionales o de la Unión Europea no incluidos en el apartado anterior: 0,05 puntos por mes completo.

La puntuación máxima que puede obtenerse por la suma de estos subapartados es de 9 puntos.

*7.3.b) Méritos académicos:*

- Por estar en posesión de otra titulación Universitaria: 1 punto.
- Por grado de licenciatura: 1 punto.
- Por doctorado: 2 puntos.

*7.3.c) Formación:*

Por diplomas de certificados obtenidos en cursos de carácter sanitario directamente relacionados con el contenido de la plaza a proveer, organizados/impartidos por la Administración Central, Autonómica, Universidades, Instituciones Sanitarias Públicas, o los organizados por las Organizaciones

Sindicales al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos. Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente, respecto de los cursos organizados por las Centrales Sindicales, los cursos que se hayan impartido al amparo de los acuerdos de formación continua siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma. Se valorarán a razón de 0,02 puntos por crédito asignado o, supletoriamente, cada módulo o tramo de 10 horas de formación. Igual valoración se otorgará cuando el aspirante haya impartido los cursos antedichos en calidad de docente.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado de formación es de 4,5 puntos.

#### 7.3.d) Otras actividades:

Por trabajos específicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas sanitarias o en libros, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, siempre relacionados con la plaza a la que se concurra, se valorará de acuerdo con los criterios de la tabla siguiente:

	<i>Difusión nacional</i>		<i>Difusión internacional</i>	
	<i>1.º Autor</i>	<i>Otros</i>	<i>1.º Autor</i>	<i>Otros</i>
Comunicaciones o Posters a Congresos	0,1	0,05	0,2	0,1
Publicación en revistas científicas	0,2	0,1	0,4	0,2
Capítulo de libro (*)	0,3	0,15	0,5	0,25
Libro	1	0,5	1,5	0,75

(\*) Cuando se trate de varios capítulos de un mismo libro, la puntuación máxima por este subapartado no podrá ser superior a lo establecido para el libro.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado 7.3.d) es de 1,5 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por todos los méritos de la fase de concurso es de 15 puntos, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente.

#### 7.4. Puntuación adicional promoción interna.

Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna podrán obtener una puntuación adicional de hasta un 25 por 100 de la puntuación máxima establecida en la fase del concurso, por la valoración de los méritos conforme se especifica a continuación:

- Por cada mes completo de servicios prestados con nombramiento fijo en plazas correspondientes a personal estatutario de gestión y servicios generales, en categorías pertenecientes a Función Administrativa: 0,06 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados con nombramiento fijo en plazas pertenecientes a personal estatutario, no incluidas en el apartado anterior: 0,02 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por la puntuación adicional para los aspirantes de promoción interna es de 3,75 puntos.

7.5. El Tribunal publicará en los mismos lugares que se indican en la Base 7.1. la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizando dicho plazo y a la vista de las alegaciones planteadas, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

*Octava.- Relaciones de aprobados, oferta de destinos y presentación de documentos.*

8.1. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, por orden de la puntuación alcanzada, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, en su caso, y la suma total. Dicha relación será elevada por el Tribunal al Órgano convocante. En caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- Mayor valoración obtenida en la fase de concurso por el total de los servicios prestados.
- De persistir aún el empate, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra «U», resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, cuyo resultado se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 89, de 11 de mayo de 2005.

En ningún caso, el Tribunal podrá declarar superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, declarándose nula de pleno derecho cualquier resolución que contravenga esta norma.

8.2. La relación de aprobados, junto con la oferta de las vacantes correspondientes, será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» por Orden del Consejero de Sanidad, debiendo los aspirantes que figuren en las mismas presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo dispuesto en la base 2.1. o certificación académica que acredite la realización de todos los estudios necesarios para la obtención del título.  
Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Salvo causas de fuerza mayor, quienes no presentaran esta documentación en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, en la convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

8.3. La adjudicación de vacantes se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre las plazas ofertadas según el orden obtenido en el proceso selectivo. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario

de los Servicios de Salud y del artículo 14.2 del Real Decreto Ley 1/1999, tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

8.4. Respecto de los aspirantes que hubieran accedido a través del turno de discapacitados y turno libre, al finalizar el proceso, se elaborará una relación única en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, ordenados por la puntuación total obtenida, con independencia del turno por el que hayan participado. Dicha relación será la determinante para la adjudicación de destinos, de acuerdo con las peticiones efectuadas por los interesados.

*Novena.– Nombramiento de Personal Estatutario.*

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo serán nombrados personal estatutario de la categoría del Grupo Gestión de Función Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León por Orden del Órgano convocante, con expresión del destino concreto adjudicado.

9.2. Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes para incorporarse a la plaza adjudicada y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación a que se refiere el apartado anterior, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada, y así apreciada por el Órgano Convocante.

*Décima.– Norma final.*

La presente convocatoria vincula a la Administración convocante, al Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición y a quienes participen en el mismo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de abril de 2006.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: CESAR ANTÓN BELTRÁN

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESOS SELECTIVOS PARA PLAZAS DE PERSONAL  
ESTATUTARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**

CÓDIGO CONVOCATORIA:	
----------------------	--

## 1.- DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.F.	APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD		TELÉFONO	
DIRECCIÓN				
Nº Pº				
MUNICIPIO	PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
Titulación:			Categoría con nombramiento fijo de Personal Estatutario	
Centro de expedición:				

2.- CONVOCATORIA (Categoría/Especialidad) .....

TIPO DE ACCESO: Libre  Promoción de la Administración  Personas con discapacidad 

TIPO DE DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN QUE SOLICITA .....

## 3.- DATOS A CONSIGNAR SOLO FACULTATIVOS SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA

SI <input type="checkbox"/>	Ávila	<input type="checkbox"/>	El Bierzo	<input type="checkbox"/>	Segovia	<input type="checkbox"/>	Valladolid Oeste	<input type="checkbox"/>
	Burgos	<input type="checkbox"/>	Palencia	<input type="checkbox"/>	Soria	<input type="checkbox"/>	Zamora	<input type="checkbox"/>
	León	<input type="checkbox"/>	Salamanca	<input type="checkbox"/>	Valladolid Este	<input type="checkbox"/>		

**TASA POR PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD**

AUTOLIQUIDACIÓN	PRUEBAS DE ACCESO AL GRUPO:      A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>
	CUOTA ..... €
	<input type="checkbox"/> Reducción por promoción interna 50%, en el supuesto de convocatoria conjunta con turno libre <input type="checkbox"/> Exención por discapacidad igual o mayor al 33% <input type="checkbox"/> Otros
	CUOTA A INGRESAR ..... €

El que suscribe solicita ser admitido a las pruebas reseñadas y DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

En ....., a ..... de ..... de 20....  
Firma

**INGRESO**

**Nombre del establecimiento de crédito: CAJA DUERO**  
Queda abonado el importe de esta autoliquidación.

Son .....

Fecha.....

Sello y firma .....

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o sello de la entidad depositaria)

Ilmo.Sr. ....

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Gerencia Regional de Salud le informa que los datos aportados en este formulario, serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Gerencia Regional de Salud, Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid.

## ANEXO II

## PROGRAMA

I. TURNO LIBRE Y TURNO DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

## GRUPO 1.º

**Ordenamiento jurídico administrativo**

Tema 1.– El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Tipos históricos del Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos.

Tema 2.– Las fuentes del Derecho Administrativo (I). La Constitución como norma jurídica. La Ley: sus clases.

Tema 3.– Las fuentes del Derecho Administrativo (II). Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos-leyes; decretos-legislativos. El valor de la costumbre, de la jurisprudencia y de los principios generales del derecho.

Tema 4.– Las fuentes del Derecho Administrativo (III). El reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Reglamentos ilegales. Los actos administrativos generales y las instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 5.– El principio de legalidad en la Administración. Atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. Control de la discrecionalidad: en especial la desviación del poder. Los conceptos jurídicos intermedios. El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos.

Tema 6.– Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: concepto. Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, causa, fin y forma. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 7.– La eficacia del acto administrativo: principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Ejecutoriedad y procedimientos de ejecución. La teoría de la vía de hecho.

Tema 8.– Validez e invalidez de los actos administrativos: normas generales. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 9.– La obligación de resolver. Plazos y responsabilidad de la tramitación. El silencio administrativo. Régimen de notificación y publicación.

Tema 10.– Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lengua de los Procedimientos. Derecho de acceso a Archivos y Registros. Los registros administrativos de documentos: especial referencia al Sistema de Registro Único de la Administración de Castilla y León.

Tema 11.– El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura, ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 12.– El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general.

Tema 13.– Los principios de la potestad sancionadora de la Administración. El procedimiento sancionador: principios generales.

Tema 14.– La revisión de los actos en vía administrativa (I). La revisión de oficio. Consideraciones generales. Revisión de actos nulos de pleno derecho. Revisión de actos anulables. Revisión de actos válidos.

Tema 15.– La revisión de los actos en vía administrativa (II). Los recursos administrativos: concepto, características generales, naturaleza jurídica y requisitos. Estudio de los recursos de alzada, reposición y de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 16.– La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 17.– El recurso contencioso-administrativo: procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Los procedimientos especiales.

Tema 18.– La responsabilidad de las Administraciones públicas: régimen vigente y procedimiento.

Tema 19.– La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. Contenido.

Tema 20.– El procedimiento expropiatorio en general. Garantía patrimonial. Expropiaciones especiales.

Tema 21.– El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y régimen jurídico. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El patrimonio nacional. El Patrimonio Histórico-Artístico.

Tema 22.– Modalidades de la actividad administrativa. La actividad de policía y la actividad de fomento.

Tema 23.– El servicio público: doctrina general. Formas de gestión de los servicios públicos. Modalidades de gestión indirecta. La concesión: régimen jurídico. Entidades públicas empresariales. El llamado servicio público impropio. La gestión directa.

Tema 24.– La contratación administrativa (I). Referencia a la estructura de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar: capacidad, solvencia y clasificación de las empresas. Prohibiciones de contratar. Garantías.

Tema 25.– La contratación administrativa (II). Actuaciones inherentes a la contratación administrativa: normas generales de procedimiento y adjudicación. El procedimiento negociado. Invalidez de los contratos. Ejecución, modificación y extinción. Contratación en el extranjero.

Tema 26.– La contratación administrativa (III). El contrato de obras. El contrato de Concesión de Obra Pública.

Tema 27.– La contratación administrativa (IV). Peculiaridades de los contratos de Suministros, de Gestión de servicios públicos y de Consultoría y Asistencia Técnica y de los Servicios.

**Administración Pública y organización administrativa**

Tema 28.– La Administración pública: concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 29.– Sistemas administrativos comparados. La Administración inglesa. El sistema administrativo francés. La Administración de los Estados Unidos. Sistemas administrativos de los países en desarrollo.

Tema 30.– El sistema administrativo español: evolución histórica. Grandes líneas de reforma en la actualidad.

Tema 31.– La Administración en la Constitución Española de 1978. Principios informadores de la actividad y de la organización de la Administración pública.

Tema 32.– La Administración pública en sus relaciones con los poderes públicos. La relación con la Administración de Justicia. Principios de autotutela. Conflictos jurisdiccionales. Privilegios jurisdiccionales de la Administración.

Tema 33.– La relación jurídico-administrativa. Concepto. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa. Las clases de Administraciones públicas. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. El administrado: clases. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas.

Tema 34.– Teorías del órgano y del oficio público. Clases de órganos. Especial referencia a los órganos colegiados. La potestad organizativa de la Administración: creación, modificación y supresión de los órganos administrativos.

Tema 35.– La competencia administrativa. La delegación, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias. Conflictos de atribuciones.

Tema 36.– La Administración General del Estado: organización y funcionamiento: sus órganos superiores. La organización territorial de la Administración del Estado. Delegados del Gobierno. Subdelegados del Gobierno. Otros órganos periféricos.

Tema 37.– La Administración institucional: concepto, fundamento y clases. Creación, modificación y extinción. Régimen jurídico de su actividad y organización.

Tema 38.– La Administración corporativa: concepto y naturaleza. Colegios profesionales. Cámaras agrarias. Cámaras de la propiedad urbana. Cámaras de comercio, industria y navegación.

Tema 39.– La Administración consultiva: concepto y naturaleza. Especial referencia al Consejo de Estado. El Consejo Económico y Social.

Otros órganos consultivos de la Administración del Estado. Los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas.

Tema 40.— La Administración local. Entes que la integran. Regulación constitucional y estatutaria: la autonomía local. La Ley de Bases de Régimen Local: concepto y desarrollo normativo. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. El Pacto Local.

Tema 41.— La provincia: evolución histórica. Concepto y elementos. Competencias y atribuciones de los órganos de la Diputación Provincial.

Tema 42.— El municipio: evolución histórica. Concepto y elementos. Líneas generales de la organización y competencias. Regímenes especiales.

### **Función pública**

Tema 43.— La función pública y la burocracia. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos. Régimen estatutario y derecho laboral. Reformas de la función pública española desde 1984. Estructura de la función pública española. Órganos superiores de la función pública.

Tema 44.— La función pública del Estado y de las Comunidades Autónomas. La función pública local.

Tema 45.— El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clasificación y características. Los Regímenes especiales de Función Pública: especial referencia al personal estatutario de los servicios de salud y al personal docente no universitario.

Tema 46.— La ordenación de los recursos humanos en las Administraciones públicas. La Oferta de Empleo Público. Los Planes de Empleo. Registros de personal. Relaciones de Puestos de Trabajo.

Tema 47.— La selección de funcionarios públicos y los sistemas selectivos. Movilidad y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Situaciones administrativas.

Tema 48.— Los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Especial referencia al régimen de incompatibilidades. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 49.— El sistema de retribuciones de los funcionarios públicos. Retribuciones básicas y complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio. Régimen especial de Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos y Mutualismo administrativo.

Tema 50.— El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas: régimen general. Singularidades de su régimen jurídico. El convenio colectivo para el personal laboral de las Administraciones de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 51.— Sindicación, participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas y en particular en la Administración de Castilla y León.

Tema 52.— La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León: estructura y contenido. Órganos superiores en materia de Función Pública de Castilla y León: funciones. Distribución de competencias en materia de personal en la Administración de Castilla y León.

Tema 53.— Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: estructura y contenido. Ámbito de aplicación. Régimen jurídico del personal del Servicio de Salud de Castilla y León. Situación actual: procesos de Estatutarización.

### **Gerencia pública**

Tema 54.— La función directiva en las Administraciones públicas: nuevas tendencias. El «management» público. Selección, formación y reciclaje del directivo público.

Tema 55.— La política modernizadora de las Administraciones públicas: sistemas comparados. La crisis del sistema burocrático clásico. La utilización de técnicas privadas en la gestión administrativa. Nuevas fórmulas de gestión: especial referencia a la sanidad pública en España.

Tema 56.— La formulación y designación de políticas públicas. Políticas de gestión y de ejecución. Evaluación de políticas públicas: objetivos y sistemas. Elementos participantes en la evaluación. La planificación en la gestión pública. Planificación estratégica y operativa. El análisis de costes. La dirección por objetivos y otras técnicas modernas de programación.

Tema 57.— La planificación de los recursos humanos en las Administraciones públicas. El papel estratégico de los recursos humanos y la motivación de las personas. La evaluación del desempeño. El impacto de las nuevas tecnologías en la gestión de los recursos humanos.

Tema 58.— Los tipos de organizaciones públicas. El sector público y las instituciones mediales. El control de la gestión: técnicas. El sistema de información de la gestión en la Administración pública. Control interno y externo.

Tema 59.— La cultura de las organizaciones públicas. La ética en el servicio público. La Administración prestadora de servicio público. La calidad del servicio público. Iniciativas y experiencias al respecto.

### **GRUPO 2.º**

#### **Teoría del Estado y Derecho Constitucional**

Tema 60.— La Teoría del Estado. Elementos constitutivos del Estado: el territorio y la población. La nacionalidad y ciudadanía. La soberanía. La estructura del Estado. El Estado unitario y las uniones de Estado. Federalismo y regionalismo.

Tema 61.— Los sistemas políticos. La democracia y sus formas. Teoría de la representación. Teoría de las formas de gobierno, con especial referencia a la forma de gobierno parlamentaria. Los partidos políticos. El derecho de sufragio. Los diversos sistemas electorales. La participación social en la actividad del Estado.

Tema 62.— Las constituciones: concepto, naturaleza, estructura, clasificación y contenido esencial. El poder constituyente y el poder de revisión constitucional.

Tema 63.— Las líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: génesis, estructura y caracteres. Los valores superiores en la Constitución Española. Los principios constitucionales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española de 1978. Sus garantías. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 64.— El modelo económico de la Constitución Española. Sus principios informadores y objetivos específicos. La libertad de empresa. La planificación económica. El Estado social y democrático de derecho. El Estado de bienestar y su situación actual.

Tema 65.— La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Sucesión, regencia y tutela.

Tema 66.— Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. El procedimiento de actuación de las Cámaras. La función parlamentaria de control del Gobierno en España. Distintas modalidades. Los órganos dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 67.— El control de la constitucionalidad de las Leyes. El Tribunal Constitucional. Su organización. Competencias, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

Tema 68.— El poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 69.— El Gobierno, Funciones y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno. La designación y remoción del Gobierno y de su presidencia.

#### **Derecho autonómico y la actividad de la Administración de Castilla y León**

Tema 70.— El Estado autonómico: antecedentes históricos. El proceso de acceso a la autonomía. Principios generales de las Comunidades Autónomas establecidos en la Constitución. Los estatutos de autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma.

Tema 71.— El modelo de distribución competencial en la Constitución española. La interpretación del Tribunal Constitucional. Competencias compartidas, exclusivas y concurrentes. Normas atributivas extraestatutarias.

Tema 72.— La potestad legislativa. La ley autonómica: sus límites. La competencia legislativa compartida: bases estatales y desarrollo autonómico. La potestad reglamentaria.

Tema 73.— Las competencias ejecutivas. Problemas de articulación. La ejecución de la legislación estatal. Las facultades estatales de vigilancia y alta inspección.

Tema 74.– La Administración pública en las Comunidades Autónomas: regulación constitucional y estatutaria. El consejo de gobierno, los servicios centrales y periféricos. La Administración consultiva. La Administración institucional y corporativa. La ordenación territorial de las Comunidades Autónomas.

Tema 75.– La Asamblea legislativa de las Comunidades Autónomas: composición, competencias y funcionamiento. La Administración de Justicia en el Estado autonómico: las competencias en materia de Justicia asumidas por las Comunidades Autónomas. Naturaleza y composición del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Autónomas en la Administración de Justicia.

Tema 76.– La financiación de las Comunidades Autónomas: principios informadores y régimen vigente. La valoración en las transferencias de funciones y servicios.

Tema 77.– Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones de colaboración y coordinación: análisis de los instrumentos de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los conflictos entre Administraciones.

Tema 78.– Las corporaciones locales en los Estatutos de Autonomía. Las relaciones de la Administración estatal y autonómica con la Administración Local.

Tema 79.– La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía: estructura, contenido y modificaciones.

Tema 80.– La Organización de la Comunidad (I). Las Cortes de Castilla y León. El procedimiento legislativo. Otras funciones de las Cortes. El Procurador del Común.

Tema 81.– La Organización de la Comunidad (II). El Presidente de la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León. Los órganos consultivos: especial referencia al Consejo Consultivo de Castilla y León. El Consejo de Cuentas de Castilla y León. El Consejo Económico y Social.

Tema 82.– La Organización de la Comunidad (III). Los consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma. La organización territorial. La organización judicial.

Tema 83.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (I). La sanidad: el sistema sanitario de Castilla y León. La protección de consumidores y usuarios.

Tema 84.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (II). Los servicios sociales. La igualdad de oportunidades: mujer y sociedad; desigualdades de género; obstáculos; políticas y estrategias de actuación. Los Planes Integrales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León.

Tema 85.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (III). Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Principios de la planificación regional en relación con las personas con discapacidad en Castilla y León.

### Legislación y gestión sanitaria

Tema 86.– El derecho a la Salud en la Constitución Española. Concepto de salud. La Ley General de Sanidad: Antecedentes históricos. Objetivos y estructura de la Ley. La protección de la salud y su contenido. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con el derecho a la salud.

Tema 87.– Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la salud, según la Constitución y la Ley General de Sanidad: Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. La Alta Inspección. La coordinación entre las Administraciones Públicas: El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 88.– Modelos sanitarios más importantes a nivel internacional. El sistema de salud español: Estructura y características. Servicio de salud de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. El área de salud: Funciones y organización. Las zonas básicas de salud.

Tema 89.– La financiación del sistema nacional de salud. La asistencia sanitaria con medios ajenos a la Seguridad Social: Principios generales y régimen jurídico.

Tema 90.– Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de Castilla y León. Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla

y León. Estructura orgánica de los servicios centrales y periféricos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Tema 91.– Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 92.– Ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

Tema 93.– Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 94.– Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Tema 95.– Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, en Castilla y León.

Tema 96.– La Atención Primaria: Concepto. El modelo de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud: las estructuras básicas de salud. Coordinación entre Atención Primaria y Especializada. Estructura orgánica de las Gerencias de Atención Primaria. Ordenación de los Servicios Médicos. Centros y servicios en Atención Primaria. Competencias de las Comunidades Autónomas. Servicios de urgencia y turnos de atención continuada. Servicios de orientación familiar, profilaxis obstétrica, salud mental, salud bucodental y fisioterapia.

Tema 97.– La asistencia especializada. El reglamento de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales. Ámbito de aplicación y principios generales. Estructura de los Hospitales: Funciones del Director-Gerente, Director médico, Director de Gestión y Servicios Generales y Director de Enfermería. Estructura funcional de los hospitales. Servicios clínicos. servicios centrales hospitalarios. Cartera de servicios y financiación. Agrupadores de procesos asistenciales por el diagnóstico. Indicadores de producción sanitaria.

Tema 98.– Los servicios de admisión y documentación clínica. Concepto y áreas de actividad, sistemas de información clínica y administrativa, optimación de recursos. La historia clínica: Gestión y control. El Servicio de Atención al Paciente: Concepto, organización y funciones. La carta de derechos y obligaciones del paciente. La atención al paciente en el Área de salud: Atención Primaria y Atención Especializada. El consentimiento informado.

Tema 99.– Características de la relación estatutaria en relación con la legislación laboral común y la legislación funcionarial, Previsiones de la Ley General de Sanidad en materia de personal. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes.

Tema 100.– El sistema retributivo del personal estatutario de la Seguridad Social. Conceptos retributivos existentes. El complemento específico del personal estatutario facultativo en Castilla y León. El sistema retributivo por cupos.

Tema 101.– Las situaciones administrativas del personal estatutario. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Sistemas de selección. Movilidad del personal. Carrera profesional. Jornada de trabajo, permisos y licencias.

Tema 102.– Gestión de inmovilizado: Concepto y clasificación. Análisis de inversiones. Inventarios: Sus tipos y realización. El presupuesto de inversiones. La obsolescencia: Modalidades. Las amortizaciones.

Tema 103.– El aprovisionamiento. Conceptos y funciones. La gestión de compras: El proceso, fases y factores determinantes. Herramientas de la gestión de compras. Presupuestos, negociación, cuadros de mando, clasificación ABC y variables financieras.

Tema 104.– Gestión de almacenes. Gestión de existencias: Criterios de valoración. Cálculo de «stockaje». Sistemas de identificación de productos. Control de consumos.

Tema 105.– Contabilidad analítica. Concepto. Objetivos. Tipos de Costes. Sistemas de Costes. Procedimiento para la determinación de los Costes Sanitarios.

Tema 106.– La gestión hostelera. Alimentación: Procesos funcionales. Lencería y lavandería. Limpieza. La gestión de los residuos sanitarios. Otros servicios hosteleros. Gestión de mantenimiento: Concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo.

Tema 107.– El control interno de la gestión financiera de la Seguridad Social. Fiscalización de reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de las inversiones. El control financiero. El control de la eficacia.

### Relaciones internacionales y Unión Europea

Tema 108.– La Constitución y la acción exterior del Estado. Los tratados internacionales. Los órganos de la acción exterior del Estado. La participación española en las organizaciones internacionales.

Tema 109.– La adhesión de España a las Comunidades Europeas. La Unión Europea: antecedentes y evolución. Sus objetivos y su naturaleza jurídica. La actuación Unión Europea ampliada. La futura Constitución Europea.

Tema 110.– El Tratado de la Unión Europea. La Comunidad Europea. La política exterior y seguridad común. La cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior.

Tema 111.– La ciudadanía de la Unión Europea: los derechos que conlleva. La libre circulación de personas; los derechos de residencia, a votar y ser elegido. El Defensor del Pueblo y el derecho de petición al Parlamento europeo. La protección diplomática y consular.

Tema 112.– Las instituciones del ámbito de la Unión Europea I. El Consejo y la Comisión: composición y funciones. El procedimiento decisorio. La participación de los Estados miembros en las diferentes fases del proceso.

Tema 113.– Las instituciones del ámbito de la Unión Europea II. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia; la articulación con las Administraciones de Justicia de los Estados miembros. El Tribunal de Cuentas.

Tema 114.– Los medios financieros y personales. El Presupuesto. La función pública comunitaria.

Tema 115.– Las fuentes del Derecho comunitario europeo. El derecho originario. El derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho Comunitario.

Tema 116.– La adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

Tema 117.– La libre circulación de mercancías y la política comercial común. El régimen sobre la competencia. La libre circulación de trabajadores y la política social. El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libertad de circulación de capitales.

Tema 118.– Las políticas comunes. Especial referencia a las políticas agrícolas y pesquera. El sistema monetario europeo. El euro.

### GRUPO 3.º

#### Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Tema 119.– El Derecho del trabajo: naturaleza y carácter. Las fuentes del Derecho del trabajo. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones.

Tema 120.– Los convenios colectivos: concepto, naturaleza jurídica. Unidades de negociación. Legitimación y ámbito. Contenido. Procedimiento negociable. Eficacia normativa e impugnación.

Tema 121.– El contrato de trabajo: concepto, naturaleza jurídica, sujetos y forma. Su contenido y régimen jurídico.

Tema 122.– La modificación, la suspensión y la extinción del contrato de trabajo. Las modalidades del contrato de trabajo.

Tema 123.– El salario: concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo. Horas extraordinarias. Régimen de vacaciones y permisos.

Tema 124.– Los sindicatos y el Derecho del trabajo: antecedentes y evolución. Principios y tendencias del sindicalismo. El régimen jurídico de los sindicatos españoles. Análisis de las asociaciones empresariales.

Tema 125.– La participación del personal en la empresa. Los comités de empresa y los delegados de personal. Las asambleas de trabajadores.

Tema 126.– Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal. Otros actos de presión colectiva.

Tema 127.– La prevención de riesgos laborales en España. Concepto y naturaleza. Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad y salud en el trabajo. La organización de la prevención en las empresas.

Tema 128.– La jurisdicción del trabajo en España. El proceso ordinario. Las modalidades procesales de la Ley de Procedimiento Laboral. La ejecución de sentencias.

Tema 129.– El sistema español de Seguridad Social (I). Las normas reguladoras. El régimen general y los Regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y colaboradoras en la gestión.

Tema 130.– El sistema español de Seguridad Social (II). Ámbito de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: altas, bajas, forma de practicarse, plazos. La cotización: bases y tipos. La recaudación: plazos, lugar y forma de liquidación de cuotas. Aplazamiento de cuotas e ingresos fuera de plazo. La recaudación en vía ejecutiva.

Tema 131.– El sistema español de Seguridad Social (III). La acción protectora: contingencias cubiertas. Las prestaciones: concepto, clases y carácter. Responsabilidad en orden a las prestaciones. La asistencia sanitaria. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Protección por hijo a cargo.

Tema 132.– El sistema español de Seguridad Social (IV). La incapacidad temporal: concepto, beneficiarios y derecho al subsidio. Maternidad: situaciones protegidas, beneficiarios, prestación económica y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Invalidez: situaciones, calificación y prestaciones.

Tema 133.– El sistema español de Seguridad Social (V). La jubilación: concepto, beneficiarios, condiciones y cuantía de la pensión. Muerte y supervivencia: prestaciones, sujetos causantes y beneficiarios. Peculiaridades en accidente de trabajo y enfermedad profesional.

#### Administración Financiera

Tema 134.– El presupuesto: concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Las nuevas técnicas presupuestarias. Las funciones del presupuesto: su evolución. El presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

Tema 135.– La Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación y la Hacienda Pública estatal. Regulación de la estabilidad presupuestaria y concepto de escenario presupuestario.

Tema 136.– Los Presupuestos Generales del Estado. Su programación. El Gobierno y el Parlamento en los presupuestos.

Tema 137.– La gestión presupuestaria estatal. Liquidación presupuestaria. Operaciones financieras con otras Administraciones y rendición de cuentas.

Tema 138.– El control interno de la gestión económico-financiera en el Estado: la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública. Referencia al control externo en el Estado: Tribunal de Cuentas y Cortes.

Tema 139.– La Ley General de Subvenciones: ámbito de aplicación, características y estructura. Régimen jurídico de las subvenciones. Procedimiento de concesión de las subvenciones.

Tema 140.– La Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León: Principios, ámbito, competencias y régimen jurídico de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 141.– Los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: elaboración, aprobación, ejecución y liquidación.

Tema 142.– La contabilidad y el Tesoro de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 143.– El control interno efectuado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El control externo realizado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### II. TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

#### GRUPO 1.º

#### El Derecho Administrativo y Administración Pública

Tema 1.– Las fuentes del Derecho administrativo (I). La Constitución como norma jurídica. La Ley: sus clases, leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos-leyes; decretos-legislativos. El valor de la costumbre, de la jurisprudencia y de los principios generales del derecho.

Tema 2.– Las fuentes del Derecho administrativo (II). El reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Reglamentos ilegales. Los actos administrativos generales y las instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 3.— El principio de legalidad en la Administración. Atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. Control de la discrecionalidad: en especial la desviación del poder. Los conceptos jurídicos indeterminados. El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos.

Tema 4.— La Administración pública en sus relaciones con los poderes públicos. La relación con la Administración de Justicia. Principios de autotutela. Conflictos jurisdiccionales. Privilegios jurisdiccionales de la Administración.

Tema 5.— La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura, ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 6.— El acto administrativo: concepto. Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, causa, fin y forma. Clasificación de los actos administrativos. Notificación y publicación. El silencio administrativo.

Tema 7.— La eficacia del acto administrativo: principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Ejecutoriedad y procedimientos de ejecución. La teoría de la vía de hecho. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 8.— La relación jurídico-administrativa. Concepto. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa. Las clases de Administraciones públicas. La personalidad jurídica de las Administraciones públicas. Estudio del administrado: derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 9.— Teorías del órgano y del oficio público. Clases de órganos. Especial referencia a los órganos colegiados. La potestad organizativa de la Administración: creación, modificación y supresión de los órganos administrativos.

Tema 10.— La competencia administrativa. La delegación, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias. Conflictos de atribuciones.

Tema 11.— El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general.

Tema 12.— La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, características generales, naturaleza jurídica y requisitos. Estudio de los recursos de alzada, reposición y de revisión.

Tema 13.— Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Los principios de la potestad sancionadora de la Administración. El procedimiento sancionador: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones públicas: régimen vigente y procedimiento.

Tema 14.— La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 15.— El recurso contencioso-administrativo: procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Los procedimientos especiales.

Tema 16.— La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. Contenido. El procedimiento expropiatorio en general. Garantía patrimonial. Expropiaciones especiales.

Tema 17.— El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y régimen jurídico. El patrimonio del Estado. El patrimonio nacional.

Tema 18.— Los contratos de las Administraciones públicas: naturaleza, caracteres y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar. Las actuaciones relativas a la contratación. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación. Contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 19.— El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. Contratos de consultoría y asistencia y servicios. Contrato de concesión de obra pública.

Tema 20.— Modalidades de la actividad administrativa. La actividad de policía: especial referencia a las autorizaciones. La actividad de fomento: especial referencia a las ayudas públicas.

Tema 21.— El servicio público: doctrina general. Formas de gestión de los servicios públicos. Modalidades de gestión indirecta. La concesión:

régimen jurídico. Entidades públicas empresariales. El llamado servicio público impropio. La gestión directa.

Tema 22.— La Administración pública: concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 23.— La Administración en la Constitución Española de 1978. Principios informadores de la actividad y de la organización de la Administración pública.

Tema 24.— La Administración pública en sus relaciones con los poderes públicos. La relación con la Administración de Justicia. Principios de autotutela. Conflictos jurisdiccionales. Privilegios jurisdiccionales de la Administración.

Tema 25.— La relación jurídico-administrativa. Concepto. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa. Las clases de Administraciones públicas. La personalidad jurídica de las Administraciones públicas. El administrado: clases. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas.

Tema 26.— Teorías del órgano y del oficio público. Clases de órganos. Especial referencia a los órganos colegiados. La potestad organizativa de la Administración: creación, modificación y supresión de los órganos administrativos.

Tema 27.— La competencia administrativa. La delegación, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias. Conflictos de atribuciones.

### La Función Pública

Tema 28.— La Ley de la Función Pública de Castilla y León: estructura y contenido. Órganos superiores en materia de Función Pública. Planificación y organización de la Función Pública. Régimen estatutario y representación de los funcionarios públicos.

Tema 29.— El personal funcionario al servicio de la Administración de Castilla y León I. Estructura y organización. Adquisición, pérdida y rehabilitación de la condición de funcionario. Selección y provisión de puestos de trabajo. Formación y perfeccionamiento. La carrera administrativa. Situaciones de los funcionarios.

Tema 30.— El personal funcionario al servicio de la Administración de Castilla y León II. Derechos y deberes. Especial referencia a los derechos de sindicación y huelga. Régimen de incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 31.— El personal funcionario al servicio de la Administración de Castilla y León III. El Sistema de Retribuciones. Retribuciones básicas y complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.

Tema 32.— El personal laboral al servicio de la Administración de Castilla y León: régimen general. La negociación colectiva en la Administración. El convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 33.— Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: estructura y contenido. Ámbito de aplicación. Régimen jurídico del personal del Servicio de Salud de Castilla y León. Situación actual: procesos de Estatutarización.

### La Gerencia Pública

Tema 34.— La función directiva en las Administraciones públicas: nuevas tendencias. El «management» público. Selección, formación y reciclaje del directivo público.

Tema 35.— La política modernizadora de las Administraciones públicas: sistemas comparados. La crisis del sistema burocrático clásico. La utilización de técnicas privadas en la gestión administrativa.

Tema 36.— La formulación y designación de políticas públicas. Políticas de gestión y de ejecución. Evaluación de políticas públicas: objetivos y sistemas. Elementos participantes en la evaluación. La planificación en la gestión pública. Planificación estratégica y operativa. El análisis de costes. La dirección por objetivos y otras técnicas modernas de programación.

Tema 37.— La planificación de los recursos humanos en las Administraciones públicas. El papel estratégico de los recursos humanos y la motivación de las personas. La evaluación del desempeño. El impacto de las nuevas tecnologías en la gestión de los recursos humanos.

Tema 38.– Los tipos de organizaciones públicas. El sector público y las instituciones mediales. El control de la gestión: técnicas. El sistema de información de la gestión en la Administración pública. Control interno y externo.

Tema 39.– La cultura de las organizaciones públicas. La ética en el servicio público. La Administración prestadora de servicio público. La calidad del servicio público. Iniciativas y experiencias al respecto.

#### GRUPO 2.º

##### **Derecho Autonómico y Organización de la Comunidad de Castilla y León**

Tema 40.– El Estado autonómico: antecedentes históricos. El proceso de acceso a la autonomía. Principios generales de las Comunidades Autónomas establecidos en la Constitución. Los estatutos de autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma.

Tema 41.– El modelo de distribución competencial en la Constitución española. La interpretación del Tribunal Constitucional. Competencias compartidas, exclusivas y concurrentes. Normas atributivas extraestatutarias.

Tema 42.– La potestad legislativa. La ley autonómica: sus límites. La competencia legislativa compartida: bases estatales y desarrollo autonómico. La potestad reglamentaria.

Tema 43.– Las competencias ejecutivas. Problemas de articulación. La ejecución de la legislación estatal. Las facultades estatales de vigilancia y alta inspección.

Tema 44.– El proceso de acceso a la autonomía de la Comunidad de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: estructura, contenido y modificaciones.

Tema 45.– La potestad legislativa de la Comunidad de Castilla y León. La Ley: sus límites. El procedimiento legislativo. Las Cortes de Castilla y León. El Procurador del Común.

Tema 46.– La Potestad Reglamentaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La Junta de Castilla y León. El Presidente de la Junta de Castilla y León. Los Consejeros.

Tema 47.– La Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Principios generales de organización. Órganos centrales y periféricos. Organización, funcionamiento y actuación de la Administración de Castilla y León.

Tema 48.– La Administración consultiva de la Comunidad de Castilla y León. El Consejo Consultivo de Castilla y León. El Consejo Económico y Social.

Tema 49.– La Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado: creación, modificación, extinción y régimen jurídico de su actividad. Las Empresas Públicas en Castilla y León.

Tema 50.– La Administración Corporativa de la Comunidad de Castilla y León. Colegios Profesionales. Cámaras Agrarias. Cámaras de comercio e industria.

Tema 51.– La Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La provincia. El municipio. Otras entidades locales menores. Las relaciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con la Administración local.

Tema 52.– La Organización Judicial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

##### **El Derecho comunitario europeo**

Tema 53.– El Tratado de la Unión Europea. La Comunidad Europea. La política exterior y seguridad común. La cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior.

Tema 54.– La ciudadanía de la Unión Europea: los derechos que conlleva. La libre circulación de personas; los derechos de residencia, a votar y ser elegido. El Defensor del Pueblo y el derecho de petición al Parlamento europeo. La protección diplomática y consular.

Tema 55.– Las instituciones del ámbito de la Unión Europea. El Consejo y la Comisión: composición y funciones. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas.

Tema 56.– Los medios financieros y personales. El Presupuesto. La función pública comunitaria.

Tema 57.– Las fuentes del Derecho comunitario europeo. El derecho originario. El derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho Comunitario. La adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

##### **Legislación y gestión sanitaria**

Tema 58.– El derecho a la Salud en la Constitución Española. Concepto de salud. La Ley General de Sanidad: Antecedentes históricos. Objetivos y estructura de la Ley. La protección de la salud y su contenido. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con el derecho a la salud.

Tema 59.– Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la salud, según la Constitución y la Ley General de Sanidad: Estado. Comunidades Autónomas y Entidades Locales. La Alta Inspección. La coordinación entre las Administraciones Públicas: El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 60.– Modelos sanitarios más importantes a nivel internacional. El sistema de salud español: Estructura y características. Servicio de salud de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. El área de salud: Funciones y organización. Las zonas básicas de salud.

Tema 61.– La financiación del sistema nacional de salud. La asistencia sanitaria con medios ajenos a la Seguridad Social: Principios generales y régimen jurídico.

Tema 62.– Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Ley de ordenación de las profesiones sanitarias. Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 63.– Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, en Castilla y León.

Tema 64.– La Atención Primaria: Concepto. El modelo de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud: Las estructuras básicas de salud. Coordinación entre Atención Primaria y Especializada. Estructura orgánica de las Gerencias de Atención Primaria. Ordenación de los Servicios Médicos. Centros y servicios en Atención Primaria. Competencias de las Comunidades Autónomas. Servicios de urgencia y turnos de atención continuada. Servicios de orientación familiar, profilaxis obstétrica, salud mental, salud bucodental y fisioterapia.

Tema 65.– La asistencia especializada. El reglamento de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales. Ámbito de aplicación y principios generales. Estructura de los Hospitales: Funciones del Director-Gerente, Director médico, Director de Gestión y Servicios Generales y Director de Enfermería. Estructura funcional de los hospitales. Servicios clínicos. Servicios centrales hospitalarios. Cartera de servicios y financiación. Agrupadores de procesos asistenciales por el diagnóstico. Indicadores de producción sanitaria.

Tema 66.– Los servicios de admisión y documentación clínica. Concepto y áreas de actividad, sistemas de información clínica y administrativa, optimización de recursos. La historia clínica: Gestión y control. El Servicio de Atención al Paciente: Concepto, organización y funciones. La carta de derechos y obligaciones del paciente. La atención al paciente en el Área de Salud: Atención Primaria y Atención Especializada. El consentimiento informado.

Tema 67.– Características de la relación estatutaria en relación con la legislación laboral común y la legislación funcionarial. Previsiones de la Ley General de Sanidad en materia de personal. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes.

Tema 68.– El sistema retributivo del personal estatutario de la Seguridad Social. Conceptos retributivos existentes. El complemento específico del personal estatutario facultativo en Castilla y León. El sistema retributivo por cupos.

Tema 69.– Las situaciones administrativas del personal estatutario. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Sistemas de selección. Movilidad del personal. Carrera profesional. Jornada de trabajo, permisos y licencias.

Tema 70.– Gestión de inmovilizado: Concepto y clasificación. Análisis de inversiones. Inventarios: Sus tipos y realización. El presupuesto de inversiones. La obsolescencia: Modalidades. Las amortizaciones.

Tema 71.– El aprovisionamiento. Concepto y funciones. La gestión de compras: el proceso, fases y factores determinantes. Herramientas de la gestión de compras. Presupuesto, negociación, cuadros de mando, clasificación ABC y variables financieras.

Tema 72.– Gestión de almacenes. Gestión de existencias: Criterios de valoración. Cálculo de «stockaje». Sistemas de identificación de productos. Control de consumos.

Tema 73.– Contabilidad analítica. Conceptos. Objetivos. Tipos de Costes. Sistemas de Costes. Procedimiento para la determinación de los Costes Sanitarios.

Tema 74.– La gestión hostelera. Alimentación: Procesos funcionales. Lencería y lavandería. Limpieza. La gestión de los residuos sanitarios. Otros servicios hosteleros. Gestión de mantenimiento: Concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo.

Tema 75.– El control interno de la gestión financiera de la Seguridad Social. Fiscalización de reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de las inversiones. El control financiero. El control de la eficacia.

### GRUPO 3.º

#### El Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Tema 76.– Las fuentes del derecho del trabajo. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones. Los convenios colectivos: concepto, naturaleza jurídica, sujetos y forma. Su contenido y régimen jurídico.

Tema 77.– El contrato de trabajo: concepto, naturaleza jurídica, sujetos y forma. Su contenido y régimen jurídico. Su modificación, suspensión y extinción. Modalidades de contrato de trabajo. El salario: concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo. Horas extraordinarias. Régimen de vacaciones y permisos.

Tema 78.– El régimen jurídico de los sindicatos españoles. Análisis de las asociaciones empresariales. La participación del personal en la empresa. Los comités de empresa y los delegados de personal. Las asambleas de trabajadores.

Tema 79.– Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal. Otros actos de presión colectiva.

Tema 80.– La jurisdicción del trabajo en España. El proceso ordinario. Los recursos de casación y de suplicación. Especial referencia al recurso de casación para unificación de doctrina. Otros recursos: reposición, revisión y queja. Las modalidades procesales de la Ley de Procedimiento Laboral. Procesos sobre despidos y sanciones. Procesos sobre conflictos colectivos. Procesos sobre Seguridad Social. Otras modalidades procesales. La ejecución de sentencias.

Tema 81.– El sistema español de Seguridad Social I. Las normas reguladoras. El régimen general y los regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y colaboradoras en la gestión.

Tema 82.– El sistema español de Seguridad Social II. El ámbito de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: altas, bajas, forma de practicarse, plazos. La cotización: bases y tipos. Aplazamiento de pago de cuotas.

Tema 83.– El sistema español de Seguridad Social III. La recaudación: plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Los ingresos fuera de plazo. La recaudación en vía ejecutiva.

Tema 84.– El sistema español de Seguridad Social IV. La acción protectora: contingencias cubiertas. Las prestaciones: concepto, clases y carácter. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 85.– La acción protectora I. La asistencia sanitaria: objeto, hecho causante y beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Protección por hijo a cargo. La incapacidad temporal: concepto, beneficiarios y derecho al subsidio. Maternidad: situaciones protegidas, beneficiarios, prestación económica y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Riesgo durante el embarazo: situación protegida, beneficiarias, prestación económica y pérdida del derecho a la prestación. Invalidez: situaciones, calificación y prestaciones.

Tema 86.– La acción protectora II. La jubilación: concepto, beneficiarios, condiciones y cuantía de la pensión. Muerte y supervivencia: prestaciones, sujetos causantes y beneficiarios. Peculiaridades en accidente de trabajo y enfermedad profesional.

#### La Administración financiera

Tema 87.– La Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León: estructura y contenido.

Tema 88.– El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: concepto y principios presupuestarios. Elaboración, estructura y clasificación presupuestaria. Su discusión y aprobación.

Tema 89.– Los créditos presupuestarios y modificación de créditos iniciales. Gastos plurianuales. Transferencias de crédito. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Generación de créditos.

Tema 90.– La ejecución del presupuesto: Gastos de Personal. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias. Gastos de Inversiones. Pagos en «firme» y a «justificar». Anticipos de caja fija. Justificación de libramientos. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 91.– El control interno de la gestión económica-financiera en la Administración de la Comunidad Autónoma. Especial referencia al control financiero: normas de auditorías en el sector público. El control Externo: El Consejo de Cuentas de Castilla y León y las Cortes de Castilla y León.

Tema 92.– La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma: organización y funciones. La función interventora: fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención material. Intervención de la inversión. La contabilidad pública y la planificación contable.

Tema 93.– La financiación de las Comunidades Autónomas de Castilla y León: principios informadores y régimen vigente. Recursos de las Comunidades. Potestad tributaria: sus límites.

### ANEXO III

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Juan Antonio de la Fuente Ortega.

Vocal de la Administración: D. Andrés Portero Sánchez.

Vocal de la Administración: D. Valentín Elena Casado.

Vocal de los Sindicatos: Pendiente de designación.

Secretario: D. Jorge Óscar Raido Aniceto.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: D.ª Ana Isabel Rodríguez Lorca.

Vocal de la Administración: D. José Luis Zancajo Castañares.

Vocal de la Administración: D. Juan José Esteban García.

Vocal de los Sindicatos: Pendiente de designación.

Secretario: D. Raúl del Caño González.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

**CONVOCATORIA y bases que han de regir la oposición libre para el nombramiento de tres Auxiliares-Administrativos como funcionarios/as de carrera de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).**

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de abril de dos mil seis, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliar-Administrativo/a de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.